



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
Gerencia Selección y Desarrollo

Documento de

**LLAMADO EXTERNO DE MÉDICOS
PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS
UNIDADES DE LA GERENCIA SALUD DEL
BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EN EL
INTERIOR**

Versión 01

Bases Nómina de Médicos Destajistas 2015	Nº. PÁG: 1
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
 Gerencia Selección y Desarrollo

LLAMADO EXTERNO A INTEGRAR NÓMINA DE MÉDICOS PARA DESEMPEÑAR
TAREAS EN LAS UNIDADES DE LA GERENCIA SALUD DEL BANCO DE PREVISIÓN
SOCIAL

- 1) **CONSIDERACIONES GENERALES:** De acuerdo a lo dispuesto por Art. 38 y demás disposiciones concordantes del T.O.C.A.F. y el Art. 49 del Decreto 315/013 de fecha 25.09.2013 (Presupuesto del B.P.S. Ejercicio 2014 prorrogado), se llama a Médicos para desempeñar tareas en las Unidades de la Gerencia Salud en las Sucursales y Agencias del BPS en el Interior del país, bajo la modalidad de arrendamiento de obra (Ley N° 18.719 de 27.12.2010. art. 47 en la redacción dada por el Art. 3 de la ley 19.149 del 23/10/2013). La contratación referida no otorga la calidad de funcionario público.

Se requerirá poseer para este llamado Título de Médico.

Se detallan las distintas localidades a cubrir:

Sucursal	Localidades a cubrir
ARTIGAS	ARTIGAS
	BELLA UNIÓN
CANELONES	CANELONES
	LOS CERRILLOS
	SAN BAUTISTA
	SAN RAMÓN
	SANTA LUCÍA
	SANTA ROSA
COLONIA	COLONIA
	JUAN LACAZE
	ROSARIO
	CARMELO
	NUEVA PALMIRA
	OMBÚES DE LAVALLE
	TARARIRAS
CIUDAD DE LA COSTA	CIUDAD DE LA COSTA
	ATLÁNTIDA
	SAN JACINTO
	SOCA
DURAZNO	DURAZNO
	PASO DE LOS TOROS
	SARANDI DEL YÍ
	TRINIDAD
FLORIDA	FLORIDA
	25 DE MAYO
	CASÚPA
	FRAY MARCOS
	SARANDÍ GRANDE



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
 Gerencia Selección y Desarrollo

FRAY BENTOS	FRAY BENTOS
	NUEVO BERLÍN
	SAN JAVIER
	YOUNG
LAS PIEDRAS	LAS PIEDRAS
	LA PAZ
	PROGRESO
	SAUCE
PANDO	PANDO
MALDONADO	MALDONADO
	SAN CARLOS
MELO	MELO
	FRAILE MUERTO
	RÍO BRANCO
MERCEDES	MERCEDES
	CARDONA
	DOLORES
	JOSÉ ENRIQUE RODÓ
	PALMITAS
MINAS	MINAS
	SOLÍS DE MATAOJO
	PAN DE AZÚCAR
	PIRIÁPOLIS
	MIGUES
	TALA
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ
	GUICHÓN
RIVERA	RIVERA
	TRANQUERAS
	VICHADERO
ROCHA	ROCHA
	CASTILLOS
	CHUY
	LASCANO
SALTO	SALTO
SAN JOSÉ	SAN JOSÉ
	CIUDAD DEL PLATA
	LIBERTAD
	VILLA RODRÍGUEZ
	COLONIA VALDENSE
	NUEVA HELVECIA
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ
	SAN GREGORIO
	MINAS DE CORRALES
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES
	JOSÉ PEDRO VARELA
	VERGARA
	CERRO CHATO
	SANTA CLARA DE OLIMAR



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
Gerencia Selección y Desarrollo

BATLLE Y ORDONEZ

- 2) **OBJETIVO:** Conformar una nómina de Médicos para cada una de las Sucursales que se detallan en el cuadro precedente, quienes serán convocados para asesorar en la determinación de la incapacidad, así como efectuar los controles que se entiendan convenientes por la administración. El referido asesoramiento deberá realizarse en la Sucursal seleccionada, atendiendo conjuntamente a las localidades de su influencia según la agrupación detallada en el cuadro anterior.
- 3) **CONVOCATORIA, DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN:** La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un diario de circulación nacional y en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil – Portal, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de los interesados, como asimismo en la página Web del Instituto.

Los aspirantes se inscribirán para la Sucursal o Sucursales que sean de su interés.

Los formularios y toda información estarán a disposición de los postulantes en:

- ◆ www.bps.gub.uy – “Concurso Externos”

4) **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

- ◆ Tener aptitud física certificada mediante el Carné de Salud de acuerdo a la normativa vigente.
- ◆ Constancia de inscripción en el Colegio Médico del Uruguay
- ◆ Al momento de ingreso, el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docentes de enseñanza pública superior y demás casos que la Ley habilita.
- ◆ Los postulantes deberán poseer, a la fecha de cierre del período de inscripción: Título de Doctor en Medicina expedido o revalidado por UDELAR o equivalente en otras Universidades Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura y debidamente registrado en el M.S.P. (**Excluyente**).
- ◆ Asimismo deberán contar con disponibilidad horaria para desempeñar sus funciones en las diferentes localidades dentro de cada departamento.

5) **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

Los formularios y los recaudos correspondientes deberán estar foliados y serán presentados en Colonia 1921 - Selección y Promoción, 4° Piso (Edificio Nuevo) en los plazos que se establezcan en la página Web de Instituto o en las Sucursales de BPS correspondientes.

El postulante declarará en los formularios, los conceptos establecidos según corresponda. Será responsable de la veracidad de los datos aportados; la inexactitud de la información será causal de eliminación del proceso.

Bases Nómina de Médicos Destajistas 2015	Nº. PÁG: 4
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
Gerencia Selección y Desarrollo

A la información declarada en los formularios, se deberá adjuntar la documentación probatoria ¹ y fotocopias, las que serán chequeadas contra los originales en la instancia de la inscripción.

El no cumplimiento de este requisito hará que la misma no sea considerada para su valoración.

Dicha información tendrá carácter de Declaración Jurada y los alcances del Art. 239 del Código Penal.

6) VALORACIÓN:

Para la selección se valorará:

- La experiencia laboral relacionada con el puesto para el cual se concursa.
- Trabajos de Investigación relacionados con la especialidad.
- Publicaciones.
- Congresos (Nacionales e Internacionales) en calidad de expositor
- Cursos que contribuyan directa o indirectamente al mejor desempeño de la función.

7) ORDENAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes que resulten seleccionados integrarán una nómina por Sucursal ordenada de acuerdo al resultado de la valoración realizada (punto 6). La Gerencia Salud, a partir de la mencionada nómina podrá convocarlos conforme a sus necesidades.

8) PLAZO DE VIGENCIA DE LA NÓMINA Y FORMA DE PAGO

La nómina estará vigente por un período de 24 meses, prorrogable por iguales períodos, si el Organismo considerare oportuno.

La inclusión en la misma no dará derecho a la asignación de tareas ni a contraprestación alguna.

La Administración abonará al profesional convocado el precio por hora presencial y ajustes correspondientes, según lo establecido en la R.D. 4-39/2013 (\$ 447,91 más IVA). Asimismo se abonará lo correspondiente a viáticos y locomoción según las reglamentaciones vigentes. Los mismos se calcularán tomando como referencia la salida desde la Sucursal, a las localidades asociadas, sin considerar lugar de residencia.

Los precios establecidos se ajustarán a partir del primero de enero de cada año, aplicando la variación del Índice de Precios al Consumo correspondiente al año anterior, según valor publicado por Instituto Nacional de Estadística.

¹ En los casos que se aporte documentación probatoria de la información declarada, se deberá establecer, en la columna del formulario donde se detalla la misma, el Número del folio que corresponde.

Bases Nómina de Médicos Destajistas 2015	Nº. PÁG: 5
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
Gerencia Selección y Desarrollo

9) OTRAS REGULACIONES

La modalidad de trabajo, puntajes, asistencia a las convocatorias, sanciones, etc. se regirá por las disposiciones del Reglamento para los Profesionales de la Salud que actúan en el Organismo en Régimen de contrato de arrendamiento de obra (RD N° 1-59/2009 de 22.01.2009).

Los profesionales seleccionados deberán realizar un curso de capacitación con una duración de 80 horas el cuál, se realizará en función de los requerimientos del BPS.

Bases Nómina de Médicos Destajistas 2015	Nº. PÁG: 6
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
 Gerencia Selección y Desarrollo

10) PERFIL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES	GERENCIA SALUD
DENOMINACIÓN: Profesional I Médico	
<p>1. OBJETIVO: Realizar la evaluación de la incapacidad laboral que presentan los beneficiarios de jubilación por incapacidad, pensión por invalidez, y de aquellos trabajadores amparados a los seguros por enfermedad.</p>	
<p>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</p> <p>2.1. PLANIFICACIÓN: Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos.</p> <p>2.2. DIRECCIÓN: No incluye tareas de dirección y/o supervisión.</p> <p>2.3. EJECUCIÓN: Las tareas son de mediana complejidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en juntas médicas para realizar la evaluación clínica de los beneficiarios de jubilación por incapacidad, pensiones por invalidez o trabajadores activos que se encuentran en el seguro de enfermedad, en base a los antecedentes médicos, exámenes paraclínicos y exámenes físicos. - Realizar la certificación médica de trabajadores con incapacidad laboral temporal, en caso de requerirse. - Realizar pericias médicas para la determinación de la incapacidad de solicitantes de jubilación por incapacidad, pensiones invalidez o trabajadores activos que se encuentran en el seguro de enfermedad. - Determinar el grado de incapacidad que presentan los beneficiarios de acuerdo al Baremo vigente. - Registrar en la Historia Clínica y otros sistemas de información dispuestos a tales fines. - Disponer de interconsultas con especialistas. - Administrar el uso adecuado de los recursos materiales en el desempeño de su función. - Cumplir las normas y reglamentos establecidos en la Institución y en el servicio donde se desempeña. - Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías. <p>2.4. CONTROL: Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo propio.</p>	
<p>3. REQUISITOS:²</p> <p>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad de la República o títulos equivalentes de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública. <p>3.2. EXPERIENCIA LABORAL:</p> <p>Se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La experiencia laboral relacionada con el puesto para el cual se concursa. <p>3.3. CONOCIMIENTOS:³</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muy buenos, sobre las prácticas profesionales de su especialidad. - Muy buenos sobre las normas legales, reglamentarias del MSP que regulan el área relacionada con su actividad. - Muy buenos sobre atención de usuarios / pacientes. - Muy buenos sobre las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de 	

² Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

³ Muy buenos: Conocimientos que le permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (analiza y define).
 Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (adapta y aplica).
 Básicos: Conocimientos que le permitan resolver problemas sencillos y programados.

Bases Nómina de Médicos Destajistas 2015	Nº. PÁG: 7
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
Gerencia Selección y Desarrollo

- prestaciones asistenciales que brinda el Organismo en las diferentes ramas.
- Muy buenos sobre trabajo en equipo.
 - Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan la actuación administrativa en el BPS.
 - Buenos sobre las normas de conducta en la función pública.
 - Buenos de ofimática (Windows, Word, Excel y Outlook).
 - Buenos sobre evaluación de resultados.
- 3.4. RASGOS PERSONALES:**
- Pensamiento analítico y sintético.
 - Capacidad de observación.
 - Capacidad de organización y planificación.
 - Buen nivel atencional.
 - Empatía
 - Facilidad para la transmisión de información.
 - Capacidad de trabajo en equipo
 - Buen relacionamiento interpersonal.
 - Actitud ética
 - Estabilidad emocional
 - Capacidad de trabajo bajo presión.
 - Ajuste a las normas
 - Responsabilidad.

Bases Nómina de Médicos Destajistas 2015	Nº. PÁG: 8
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
Gerencia Selección y Desarrollo

11) INTEGRACIÓN TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none">• Ana Papuy• Cristina Ferolla• Stella de Ben	<ul style="list-style-type: none">• Alicia Arroyo• Verónica Nieto

Bases Nómina de Médicos Destajistas 2015	Nº. PÁG: 9
	VERSIÓN DEL: 17/08/2015

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



R.D. N° 28-10/2015.-

Montevideo, 26 de agosto de 2015.-

**LLAMADO EXTERNO DE MÉDICOS PARA
DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS UNIDADES
DE GERENCIA SALUD DEL BANCO DE
PREVISIÓN SOCIAL EN EL INTERIOR
Aprobación.-**

GCIA.GRAL./752

VISTO: lo dispuesto por el Art. 38 y demás disposiciones concordantes del TOCAF, y el Art. 49 del Decreto N° 315/013, de fecha 25.09.2013 (Presupuesto del BPS Ejercicio 2014 prorrogado), se llama a Médicos para desempeñar tareas en las Unidades de Gerencia Salud en las Sucursales y Agencias del BPS en el Interior del país, bajo la modalidad de arrendamiento de obra (Ley N° 18.719, de 27.12.2010, art. 47 en la redacción dada por el art. 3 de la Ley N° 19.149, del 23.10.2013);

CONSIDERANDO: **I)** que la contratación referida no otorga la calidad de funcionario público;

II) que el objetivo es conformar una nómina de Médicos para cada una de las Sucursales detalladas en el referido llamado quienes serán convocados para asesorar en la determinación de la incapacidad, así como efectuar los controles que se entiendan convenientes por la Administración;

III) que la Gerencia de Selección y Desarrollo dependiente de Gerencia Recursos Humanos elaboró el documento Llamado externo de Médicos para desempeñar tareas en las Unidades de la Gerencia Salud del Banco de Previsión Social en el Interior del país;

IV) que procede aprobar el referido documento;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) APRUÉBASE EL DOCUMENTO LLAMADO EXTERNO DE MÉDICOS PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS UNIDADES DE GERENCIA SALUD DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EN EL INTERIOR, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-



R.D. N° 28-10/2015.-

2°) COMUNÍQUESE A GERENCIA FINANZAS, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES Y PASE A GERENCIA GENERAL -GERENCIA RECURSOS HUMANOS- PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

EDUARDO GIORGI BONINI
Secretario General

/mtm

HEBER GALLI
Presidente

BPS	EXPEDIENTE N°
	2015-28-1-096418
Fecha:	28/08/2015 18:42:09
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Heber Galli	28/08/2015 18:42:08	Avala el documento
Eduardo Giorgi, Dr.	28/08/2015 10:42:21	Avala el documento